

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77317440828

PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO
LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE
PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS

EXENCIÓN DE LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS POR
MODELOS AUTORIZADOS.

PROVIDENCIA, 07/09/2018

RES. EX. N° 77318087880 /

VISTOS: : La presentación de fecha 30-11-2017 efectuada por el mandatario VICTOR MORA PARRA RUT 16.382.199-0, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT N°79.844.530-8, cuyo representante legal es don(a) MARCELO ANDRES YAÑEZ LANGER, RUT N°15.392.626-3, con domicilio en AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) lavadora(s) automática(s) con contadores digitales, marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionadas(s) por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	N°SELLO	N°FISCAL
C50930033	MVW18PD	31849	63157
C50930015	MVW18PD	31850	63158

DIRECCION: AV. VICUÑA MACKENNA 6180, EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE TC, LA FLORIDA, SANTIAGO.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución Exenta N° 63 de fecha 30 de junio de 2005, sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: : 1° Que, las máquinas(s) lavadoras(s) y secadora(s) automática(s) marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

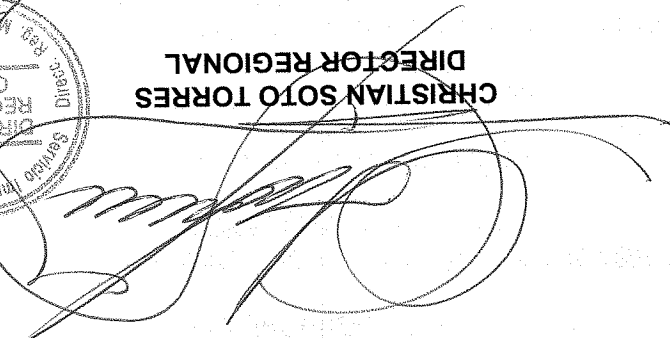
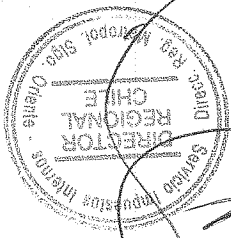
AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A, RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas(s), identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de atención y asistencia de la Jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) lavadoras(s) y secadoras(s) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL


Distribución

CONTRIBUYENTE RUT 79.844.530-8.

DIRECCION: AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, PROVIDENCIA.

SECRETARIA UNIDAD DE PROVIDENCIA.

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS AUTOMÁTICAS CON CONTADORES DIGITALES.

DIR. REG. MET. STGO. SUR, UNIDAD LA FLORIDA, -FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

SCC/SFT/esd